



LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)

AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS

ACTA 2024-05

Expediente número:	Órgano Colegiado:
2024 37 24000074	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	29/04/2024
Duración	Desde las 19.30 hasta las 19.47 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	María Merinda Sádaba Terribas
Secretario	Francisco Javier Puerta Martí
Interventor Municipal	Juan José Pérez Fonollá

ASISTENTES
D ^a . María Merinda Sádaba Terribas (Alcaldesa)
D. Javier Bravo Sánchez (Concejal delegado de Hacienda, Fiestas, Mantenimiento y Embellecimiento Urbano)
D. Fernando López López (Concejal delegado de Innovación y Smart City)
D. Mariano Delgado Beltrán (Concejal delegado de Presidencia, Personal y Desarrollo Local)
D ^a . Inmaculada Paloma López García (Concejal delegada de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030)
D. Daniel Casares Carrillo (Concejal delegado de Obras Públicas, Infraestructuras y Movilidad)
D ^a . Cristina María Moreno Ayuso (Concejal delegada de Derechos Sociales y Desarrollo Educativo)
D. Abraham Guerrero Rincón (Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000E83B300Y3C5S5T2D6N6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 04/06/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 04/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/06/2024 11:46:23

EXPEDIENTE :: 202437
24000074
Fecha: 24/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000E83B300Y3C5S5T2D6N6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Salud)
D ^a . María del Carmen Viceira Díaz (Concejal delegada de Cultura y Promoción de la Ciudad)
D. Sebastián Pertíñez Reyes (Concejal delegado de Deportes)
D ^a . Sonia Moreno Delgado (Concejal delegada de Servicios Generales e Igualdad)
D ^a . Miriam Ramos Fernández (Concejal delegada de Juventud y Mayores)
D. Samuel García Medina (Concejal grupo municipal socialista)
D ^a . María Olimpia Benítez Arrabal (Concejal grupo municipal socialista)
D. Francisco Nogueras Canalejo (Concejal grupo municipal socialista)
D ^a . Noemí Ariza Rodríguez (Concejal grupo municipal socialista)
D. Fidel Guerrero García (Concejal grupo municipal socialista)
D. Ildfonso Gutiérrez Torres (Concejal grupo municipal socialista)
D ^a Gemma Guardia Rodríguez (Concejal grupo municipal socialista)
D. Francisco Rodríguez Rodríguez (Concejal grupo municipal VOX)
D ^a . Fuensanta Ros Cantarero (Concejal grupo municipal VOX)

VIDEOACTA
https://youtube.com/live/AKkpA7CTqNM
C:\gt3\video_acta\20240429_pleno_ord.mp4

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, por la Presidencia se abre la sesión.

La Sra. Alcaldesa procede al inicio de un minuto de silencio según el acuerdo que se aprobó en este Pleno contra todos los tipos de violencia y en recuerdo a las víctimas del COVID.

**1.- Aprobación de las actas correspondientes a las siguientes sesiones:
1.1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 25 de marzo de 2024 (expediente 2024 37 24000057).**

La Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del ROF, pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000E83B300Y3C5S5T2D6N6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 04/06/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 04/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/06/2024 11:46:23

EXPEDIENTE :: 202437
24000074
Fecha: 24/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000E83B300Y3C5S5T2D6N6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

día 25 de marzo de 2024.

Dado que no se producen intervenciones, esta se considera aprobada.

1.2.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de 17 de abril de 2024 (expediente 2024 37 2400070).

La Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del ROF, pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de abril de 2024.

Dado que no se producen intervenciones, esta se considera aprobada.

2.- Aprobación inicial del Reglamento de organización y funcionamiento del registro de entidades urbanísticas colaboradoras del Ayuntamiento de Las Gabilas (expediente 2023 14 23000548).

Vista la Disposición Adicional Octava de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y la Disposición Transitoria Décima del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, que regulan la creación y entrada en funcionamiento de los registros municipales de entidades colaboradoras.

Visto el Decreto de Alcaldía número 2023/02337, de fecha 5 de octubre de 2023, por el que se crea el Registro de Entidades Colaboradoras del Ayuntamiento de Las Gabilas, adscrito al Área de Urbanismo, Obras y Servicios - Servicio de Urbanismo -del Ayuntamiento de Las Gabilas.

Visto que por la Alcaldía se ordenó, mediante providencia de fecha 10 de noviembre de 2023, la instrucción de expediente para proceder a la aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras en el término municipal de Las Gabilas (REUC Las Gabilas).

Visto que este Ayuntamiento dispone de plan anual normativo, a tenor de lo previsto en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), que prevé la tramitación del presente Reglamento.

Vista la potestad reglamentaria y de autoorganización de las EELL reconocida tanto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), como en el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

Visto el texto articulado del proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del REUC Las Gabilas, redactado por la Vicesecretaría General de este Ayuntamiento.

Visto que el citado reglamento se ajusta a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia previstos en el artículo 129 de la LPACAP.

Visto que se ha cumplimentado el trámite de la consulta pública previa, como requisito previo obligatorio del artículo 133.1 de la LPACAP sin que consten alegaciones o sugerencias.

Visto el informe jurídico emitido por la Vicesecretaría general, de fecha 11 de marzo de 2024, obrante en el expediente, que concluye que "... No existe inconveniente para informar favorablemente la aprobación del Reglamento de organización y funcionamiento del registro de entidades urbanísticas colaboradoras del Ayuntamiento de Las Gabilas en los términos planteados".

Considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000E83B300Y3C5S5T2D6N6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 202437 24000074
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 04/06/2024		Fecha: 24/04/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTE - 04/06/2024		Hora: 00:00
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/06/2024 11:46:23		Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000E83B300Y3C5S5T2D6N6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Considerando el procedimiento legalmente previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para la aprobación del reglamento.

Considerando la competencia propia del municipio en materia de urbanismo conforme al artículo 25.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 5 de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, así como la atribución conferida al Pleno municipal conforme al artículo 22.2.d. de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Global adoptado en su sesión ordinaria de 22 de abril de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por unanimidad de los veintiún miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D. Ildefonso Gutiérrez Torres y D^a. Gemma Guardia Rodríguez; y por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y D^a. Fuensanta Ros Cantarero, acuerda:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de entidades urbanísticas colaboradoras del Ayuntamiento de Las Gabias, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. - Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto del Reglamento municipal en el portal web del Ayuntamiento [dirección <https://www.lasgabias.es/portal-transparencia/>] – Normativa en elaboración- con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. - Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

3.- Aprobación inicial del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Las Gabias (expediente 2024 27 24000503).

El Ayuntamiento ha incoado un expediente administrativo para la aprobación del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos del municipio de Las Gabias (expediente 2024 17 24000503).

Considerando que, en desarrollo de las determinaciones del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía (PDIEDA), aprobado por acuerdo de 25 de septiembre de 2018 del Consejo de Gobierno, y, en su caso, de acuerdo con las previsiones de la planificación territorial, los municipios elaborarán y aprobarán planes locales de instalaciones deportivas en los que concretarán las actuaciones a llevar a cabo en sus

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000E83B300Y3C5S5T2D6N6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 04/06/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 04/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/06/2024 11:46:23

EXPEDIENTE :: 202437
24000074
Fecha: 24/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000E83B300Y3C5S5T2D6N6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

ámbitos territoriales, haciendo especial mención de la planificación de instalaciones deportivas no convencionales a efecto de fomento del deporte de ocio, todo ello de conformidad con la normativa andaluza en materia de espacios naturales.

Considerando que, los planes locales de instalaciones y equipamientos deportivos (PLIED) se adecuarán a lo que se establezca en los planes directores de instalaciones deportivas aprobados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Considerando que el borrador del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Las Gabias, cuenta con la documentación técnica y gráfica necesaria para la correcta comprensión y aplicación de su contenido y determinaciones.

Vista la Providencia del Concejal Delegado de Deportes, de 17 de abril de 2024 que consta en el expediente.

Visto el informe técnico de la Arquitecta Municipal de 19 de abril de 2024, que obra en el expediente.

Visto el informe jurídico emitido por la Vicesecretaria General de 19 de abril de 2024, obrante en el expediente.

Considerando el artículo 22.2 d) y 49 LRBRL con respecto a la competencia del Pleno del Ayuntamiento.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Global adoptado en su sesión ordinaria de 22 de abril de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por unanimidad de los veintiún miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D. Ildefonso Gutiérrez Torres y D^a. Gemma Guardia Rodríguez; y por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y D^a. Fuensanta Ros Cantarero, acuerda:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos del Municipio de Las Gabias.

SEGUNDO. - Remitir el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos la Consejería competente en materia de deporte para su informe preceptivo.

TERCERO. - Recibido el informe de la Consejería, incluir en el mismo las recomendaciones y propuestas de modificaciones que correspondan.

CUARTO. - Someter el Plan Local a audiencia de las Entidades locales interesadas, por un plazo de quince días.

QUINTO. - Someter el Plan Local al trámite de información pública, por el plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo u obtener copias para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes, estando a disposición de los interesados en la sede electrónica de este

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000E83B300Y3C5S5T2D6N6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 04/06/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 04/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/06/2024 11:46:23

EXPEDIENTE :: 202437
24000074
Fecha: 24/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000E83B300Y3C5S5T2D6N6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Ayuntamiento.

4.- Dar cuenta al Pleno del informe de control financiero permanente "Recuperación de oficio de terrenos municipales en el Servicio de Interés Público y Social del Polígono Industrial de las Nieves" (expediente 2019 32 1900082).

Visto el expediente 2019 32 1900082, de la Intervención Municipal relativo al Plan Anual de Control Financiero, anualidad 2023, "Patrimonio/Urbanismo: RECUPERACION DE OFICIO DE TERRENOS MUNICIPALES EN EL SIPS DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE LAS NIEVES (2019 14 19000349)."

Visto el contenido del informe definitivo de control financiero emitido por el Interventor Municipal el 15 de abril de 2024, sobre la materia objeto del expediente.

Considerando lo dispuesto en el artículo 36.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, que establece la dación de cuentas al Pleno del informe como punto independiente del Orden del Día.

El Pleno del Ayuntamiento queda enterado del informe de la Intervención Municipal.

5.- Dar cuenta del informe de la Intervención municipal, sobre control financiero correspondiente al Plan anual de 2023, sobre "Contratación: análisis de ejecución y resolución de contratos y análisis fuentes de financiación." (expediente 2024 32 2400009).

Visto el expediente 2024 32 2400009, de la Intervención Municipal, relativo al Plan Anual de Control Financiero, anualidad 2023, "CONTRATACIÓN: ANÁLISIS DE EJECUCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONTRATOS Y ANÁLISIS FUENTE DE FINANCIACIÓN."

Visto el contenido del informe definitivo de control financiero emitido por el Interventor Municipal de 15 de abril de 2024.

Considerando lo dispuesto en el artículo 36.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, que establece la dación de cuentas al Pleno del informe como punto independiente del Orden del Día.

El Pleno del Ayuntamiento queda enterado del informe de la Intervención Municipal.

6.- Dar cuenta del Decreto 2024/00798 de 25 de marzo, de la Alcaldía, de liquidación del presupuesto de 2023 (expediente 2024 32 24000033).

Visto el expediente número 2024 32 24000033 del área de Intervención relativo a la liquidación del Presupuesto Municipal de 2023.

Visto el contenido del informe de la Intervención Municipal de fecha 25 de marzo de 2024 y el Decreto 2024/00798, de la Alcaldía, por el que se aprueba la liquidación del ejercicio 2023, cuyo tenor literal es:

"Visto el expediente de Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000E83B300Y3C5S5T2D6N6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 04/06/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTE - 04/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/06/2024 11:46:23

EXPEDIENTE :: 202437
24000074
Fecha: 24/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000E83B300Y3C5S5T2D6N6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

2.023, conocido el preceptivo informe de la Intervención evacuado en relación con el mencionado expediente el día 25 de marzo de 2024, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por medio del presente

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2.023, cuyo resumen a fin del citado ejercicio, es el siguiente:

- Remanente de Tesorería:

1. (+) Fondos líquidos3.268.829,54 euros
2. (+) Derechos pendientes de cobro7.809.225,33 euros
3. (-) Obligaciones pendientes pago2.742.095,19 euros
 - o Exceso de financiación afectada451.722,72 euros
 - o Saldos de dudoso cobro5.072.115,58 euros
 - o Remanente Tesorería para gastos generales....2.593.636,54 euros

- Resultado presupuestario ajustado: 1.335.729,83 euros.

SEGUNDO. - Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. - Dar cuenta al Pleno, de acuerdo con el artículo 193.bis del TRLRHL, del importe de dudoso cobro.

CUARTO. - Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma."

El Pleno del Ayuntamiento queda enterado de la liquidación del Presupuesto Municipal para 2023.

7.- Dar cuenta de las obligaciones de suministro de la información de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera desarrollada por la Orden HAP 25/2012 de 1 de octubre, correspondientes a los cuatro trimestres de 2023 (expediente 2024 32 24000053).

Visto el contenido de la Base 26, de las de ejecución del presupuesto 2023, expediente 2022 32 22000067, aprobado definitivamente el 07 de febrero de 2022, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada:

BASE 26ª.- PERIODICIDAD DE LA INFORMACIÓN A REMITIR AL PLENO (ART. 207 TRLRHL) Y TRANSPARENCIA.

Dicha información se realizará de forma trimestral, con ocasión de la toma de conocimiento de las obligaciones trimestrales se suministró de información de la Ley 2/2012, LOEPSF, desarrollada por la Orden HAP/2015/2012, por el Pleno.

Para dar cumplimiento a las estipulaciones de la:

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000E83B300Y3C5S5T2D6N6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 202437 24000074
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 04/06/2024		Fecha: 24/04/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTE - 04/06/2024		Hora: 00:00
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/06/2024 11:46:23		Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000E83B300Y3C5S5T2D6N6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (artículo 8.1.d)) y,
 - Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (artículo 16a)).
- Se establece igualmente la información actualizada del estado de ejecución presupuestaria con carácter trimestral.

Visto el contenido del expediente 2024 32 24000053, relativo a la información trimestral de obligaciones de suministro de información de la Ley 2/2012, LOEPSF, desarrollada por la Orden HAP/2015/2012; correspondiente al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2023, y el traslado de dicha información remitida por la Intervención municipal, el Ayuntamiento Pleno queda enterado del mismo.

8.- Dar cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía, comprendidos entre el 2024/00718 de 20 de marzo hasta el 2024/01029 de 23 de abril (expediente 2024 37 24000074).

Seguidamente, conforme dispone el artículo 42 ROF, se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados, comprendidos entre el 2024/00718 de 20 de marzo hasta el 2024/01029 de 23 de abril.

Quedando los asistentes enterados.

9.- Moción del grupo municipal Vox relativa al campamento provisional de inmigrantes en base militar aérea de Armilla (expediente 2024 37 24000065).

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa se da la palabra a la concejal del grupo municipal VOX D^a. Fuensanta Ros Cantarero para que explique el contenido de su moción.

El texto de la moción es:

"RECHAZO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CAMPAMENTO DE INMIGRANTES EN TERRENOS DE LA BASE AÉREA ARMILLA (GRANADA).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España como el resto de Europa, está sufriendo una invasión inmigratoria que pone en grave riesgo el futuro de Europa tal y como la conocemos, y con consecuencias directas sobre la convivencia, la seguridad y la prosperidad de todos los europeos.

Pedro Sánchez y su gobierno han sido aliados y promotores de todas estas políticas globalistas y del multiculturalismo que sufrimos directamente los españoles en nuestros barrios y ciudades, lo cual, nos ha llevado a un aumento de la inseguridad, la precariedad del empleo, y la entrada de culturas incompatibles con la nuestra y totalmente contrarias a las leyes incongruentes promulgadas y defendidas a ultranza por el gobierno de Pedro Sánchez; en lugar de apostar por el fomento de la natalidad, el apoyo a las familias y trabajadores, decide implantar un modelo de inmigración descontrolada promoviendo la llegada de millones de inmigrantes ilegales.

La situación actual ha superado cualquier límite posible, llegando más de 37.000 inmigrantes ilegales en 2023 a las Islas Canarias y casi 57.000 a España, los cuales, emprendieron un peligroso viaje arriesgando su vida y que son víctimas de esos políticos, asociaciones y organizaciones internacionales que hacen negocio de la tragedia de estas

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000E83B300Y3C5S5T2D6N6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 04/06/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 04/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/06/2024 11:46:23

EXPEDIENTE :: 202437
24000074
Fecha: 24/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000E83B300Y3C5S5T2D6N6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

personas, la respuesta ante esto de Pedro Sánchez, ha sido, tomar la decisión de trasladar sin ningún tipo de vigilancia ni control a nuestros barrios y ciudades a miles de personas que han accedido ilegalmente a nuestro país.

Así, el pasado 3 de abril se publicaba por los medios de comunicación la intención del Gobierno de la Nación de construir un campamento con capacidad para más de 1000 personas en los terrenos de la base aérea de Armilla en Granada destinado a instalar a los inmigrantes ilegales que han ido arribando a las Islas Canarias, a pesar del desconocimiento de los Ayuntamientos afectados, ya que no existe comunicación oficial por parte del Gobierno; el Ministerio de Defensa ha puesto ya a disposición del Ministerio de Inclusión los terrenos situados en la barriada Dávila; sin pensar en la repercusión y consecuencias que se van a ver reflejadas en nuestro municipio, el cual, ya sufre un aumento de delincuencia en su núcleo y barrios, esta acogida provocará un aumento de inseguridad a todos los vecinos de Las Gabias y el colapso de nuestra sanidad ya de por sí saturada.

El comienzo de las obras es algo inminente ya que, según lo publicado por los medios de comunicación, la empresa encargada de la construcción del campamento ha presentado documentación en la que comunica el comienzo de los trabajos, esta documentación aporta a su vez un informe del Gobierno de la Nación que señala "centros de inmigrantes" y que presenta una designación de 8 millones de euros con un plazo de ejecución de los trabajos desde el 1 de abril hasta el 31 de julio de 2024.

Ante dicha situación, la incertidumbre es la que reina entre los vecinos de la zona que ven como el Gobierno de la Nación maniobra para trasladar a sus municipios a miles de personas de las que se desconocen certeramente su origen, sus antecedentes penales y su voluntad de integración.

Granada ha recibido ya inmigrantes durante esta larga y cada vez mayor invasión inmigratoria. En octubre de 2023, el albergue de Viznar llegó a acoger a 115 inmigrantes que llegaron desde Canarias y que se sumaron a otros 40. Y algo similar sucedió en Motril donde hubo un intento en 2018 de instalar un centro de inmigrantes. No obstante, los vecinos organizaron movilizaciones para paralizar este centro de internamiento de inmigrantes.

Se deben tomar inmediatamente las medidas necesarias para que nuestras ciudades no sigan el modelo de sociedades multiculturales que se ha demostrado su fracaso es países como Bélgica, Francia o Reino Unido y que ya están sufriendo demasiadas ciudades y pueblos españoles. La inmigración debe ser controlada adaptada a las necesidades de España y con capacidad y voluntad de adaptación. Por contundencia este gravísimo problema que en muchos lugares de Europa tiene difícil solución y que España aún estamos a tiempo de revertir.

Por todo lo anteriormente expuesto, somete a aprobación la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

- 1.- El Ayuntamiento de Las Gabias muestra su total rechazo a la construcción de un campamento de inmigrantes en terrenos de la Base Aérea de Armilla (Granada)
- 2.- El Ayuntamiento de Las Gabias muestra su rotunda oposición a cualquier tipo de reubicación en territorio municipal de cualquier inmigrante que haya entrado ilegal o irregularmente en territorio nacional que no haya solicitado protección internacional de ningún tipo.
- 3.- El Ayuntamiento de Las Gabias muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la Nación tramite de forma preferente y urgente la inmediata expulsión de todos los inmigrantes que accedan ilegalmente a nuestro país.
- 4.- El Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al gobierno de España a acabar con las políticas de efecto llamada que han llevado a miles de personas a

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000E83B300Y3C5S5T2D6N6 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 202437 24000074
	FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 04/06/2024 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTE - 04/06/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/06/2024 11:46:23	Fecha: 24/04/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000E83B300Y3C5S5T2D6N6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

jugarse la vida y perderla trágicamente en demasiados casos, como consecuencia de las falsas promesas de un futuro mejor en Europa.

5.- El Ayuntamiento de Las Gabias insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a poner todos los medios necesarios para no habilitar ninguna partida presupuestaria destinada al objeto de la reubicación de inmigrantes ilegales.

6.- El Ayuntamiento de Las Gabias muestra su parecer favorable a que todas las administraciones públicas trasladen el mensaje claro de que cualquier inmigrante que entre de manera ilegal en España nunca podrá regularizar su situación en nuestro país ni recibir ningún tipo de ayuda pública.”.

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Consta en el expediente dictamen de la comunicación en la Comisión Informativa Global adoptado en su sesión ordinaria de 22 de abril de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por mayoría de los veintiún miembros presentes: diecinueve votos en contra, por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Noguerras Canalejo, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D. Ildefonso Gutiérrez Torres y D^a. Gemma Guardia Rodríguez; y dos votos a favor, por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y D^a. Fuensanta Ros Cantarero, acuerda:

ÚNICO. – Rechazar la moción presentada por el grupo municipal VOX relativa al rechazo a la construcción de un campamento de inmigrantes en terrenos de la base aérea de Armilla (Granada).

10.- Asuntos de urgencia.

No hubo.

11.- Ruegos y preguntas.

No hubo.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión.

Las Gabias, documento firmado electrónicamente

**LA ALCALDESA
María Merinda Sádaba Terribas**

**EL SECRETARIO
Francisco Javier Puerta Martí**

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000E83B300Y3C5S5T2D6N6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 04/06/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 04/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/06/2024 11:46:23

EXPEDIENTE :: 202437
24000074
Fecha: 24/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000E83B300Y3C5S5T2D6N6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

La pongo yo, el Secretario General, para hacer constar que el acta de la sesión ordinaria número 2024-05, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Las Gabias el día veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, ha sido aprobada en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro.

Se extiende la presente en cumplimiento del artículo 1 del Decreto 39/2017, de 1 de marzo de la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía y se deposita en el Libro Electrónico de Actas del Pleno.

LA ALCALDESA
María Merinda Sádaba Terribas

Las Gabias, documento firmado electrónicamente

EL SECRETARIO
Francisco Javier Puerta Martí

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000E83B300Y3C5S5T2D6N6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 04/06/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTE - 04/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/06/2024 11:46:23

EXPEDIENTE :: 202437
24000074
Fecha: 24/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000E83B300Y3C5S5T2D6N6

